

interés cultural, a favor del bien mueble denominado Retablo Mayor, de la iglesia parroquial del Sagrario, en Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del «Retablo Mayor» de la Iglesia Parroquial del Sagrario, en Málaga, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 17 de enero de 1988.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Título: «Retablo altar mayor de la iglesia del Sagrario».
 Autor: Anónimo. (Atribuido a Juan Valmaseda a su círculo).
 Técnica: Madera tallada, dorada y policromada.
 Medidas: 11,60 x 7,20 mts.
 Epoca: Siglo XVI.
 Escuela: Castellana.

RESOLUCION de 17 de junio de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento arqueológico denominada Cortijo de Miraflores y Huerta de La Albarrana, en Sevilla.

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,
 Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico denominado «Cortijo de Miraflores y Huerta de La Albarrana» en Sevilla, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Como objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2°. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA, y en BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente; un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 17 de junio de 1988.- El Director General, José Guirao Cabrera

ANEXO QUE SE CITA

Descripción

Su situación en terreno fértil y regado por el Tagorete ha determinado un asentamiento rural continuado desde época romana cuya finalidad primordial debió ser el abastecimiento de productos agrícolas a la urbe.

La distinta ubicación del asentamiento romano con respecto al actual, de origen árabe, debió de estar motivado por un cambio en el curso del río Tagorete que obligó a un ligero desplazamiento buscando su proximidad.

Con respecto a la torre alhmade conservada dentro del Caserío parece ser con seguridad que se trata de un alminar de mezquita y por sus similitudes constructivas con la Giralda podría fecharse a fines del siglo XII o principios del XIII.

Otras estructuras visibles corresponden a los siglos XV y XVI, así como el molino de aceite del siglo XVIII, lo que indica una actividad importante durante la Edad Moderna.

Respecto a la Huerta de la Albarrana, la primera mención conocida de este lugar se fecha en 1285. Posteriormente, la finca pasó a propiedad del Hospital de las Cinco Llagas quien posiblemente construyera el pozo-noria y la alberca aprovechando el monantal allí existente donde construyó un arca abovedada y sus galerías de captación con el fin de abastecer de agua al Hospital.

Delimitación

La zona afectada ocupa gran parte de la antigua Huerta de la Albarrana y del Cortijo de Miraflores.

Sus límites son: Al Noroeste los límites quedan definidos por el antiguo cauce del arroyo Tagorete. Al Noreste por una acequia que discurre desde la carretera de Miraflores hasta el cauce del Tagorete y al Sureste por el antiguo lindero de la Huerta de la Albarrana.

Las parcelas afectadas son la 15a, 15j, 15k, 15r, 15v, 15y, 15z, pertenecientes al polígono nº 13, hoja 1ª y las parcelas 1a, 1b, 1c, 1d, 1j del polígono nº 15 del Mapa Nacional Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral. Término Municipal de Sevilla, Provincia de Sevilla.

La superficie total afectada es de 192.000 m².

RESOLUCION de 28 de junio de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del Conjunto Pictórico de la Capilla del Sagrario, cuyo autor fue Cesare Arbasia, en la Mezquita-Catedral de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del «Conjunto pictórico de la Capilla del Sagrario», cuyo autor fue Cesare Arbasia, en la Mezquita-Catedral de Córdoba, cuya descripción pormenorizada figura en el anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural; para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

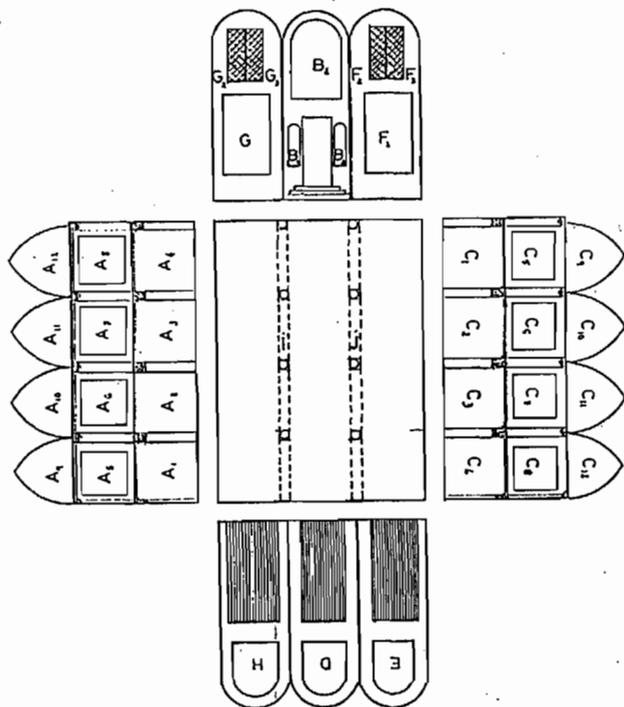
Sevilla, 28 de junio de 1988.- El Director General, José Guirao Cabrera

ANEXO QUE SE CITA

Título: Conjunto pictórico de la capilla del Sagrario.
 Autor: Cesare Arbasia (Circo 1540:1607).
 Técnica: Pinturas al fresco y dos óleos sobre lienzos.
 Epoca: Último cuarto del siglo XVI.
 Escuela: Manierista Italiana.

DESCRIPCION PARTICULAR DE LAS PINTURAS:

Se describen según el esquema adjunto, tomado de la publicación de D^o M^o de los Angeles Raya Raya. «Catálogo de las pinturas de la Catedral de Córdoba». Córdoba, 1988.



Esquema de la situación de las pinturas del Sagrario de la Catedral. Córdoba

La Capilla del Sagrario ocupa un espacio rectangular formado por cuatro tramos de las tres naves extremas de la Mezquita; estas tres naves se cubren con bóveda de crucería gótica cuyos elementos se encuentran decorados con pinturas, al igual que los lienzos de pared que cierran el conjunto.

H. Vano rectangular enmarcado por una portada de arquitectura fingida. En el centro registro rectangular con la representación de los mártires: Pedro, Walabonso y Sabiniano.

Inscripción en el dintel de la puerta: Patro Lingenes, Vos, Córdoba. Vestra, Preatur Sit. Vestro Semper Salva Patrocinio.

Inscripción en la jamba derecha: Pedro Sacerdote Natural de Ecija, Walabonso Diácono de Peña Florida. Sabina... Mon... de Frone... No en la sierra de Córdoba fueron martirizados en un mismo día juntamente con ha...

A.1. Inscripción. Ha desaparecido todo resto de pintura mural, quedando sólo la piedra.

A.5. Representación de los Santos Wistremundo, Hebencio y Jeremías.

A.9. Paisaje.

A.2. Inscripción: Perfecto, natural de Cordoba, consumadísimo en virtudes recibió el sagrado orden del sacerdocio, padeciendo el martirio el 18 de abril del año 850. La nobilísima flora, natural también de Córdoba y María, de Niebla, hermana de San Vbalamboso, monja del monasterio de Cvteclara, padecieron el 27 de noviembre del año 851.

A.6. Representación de los Santos: Perfecto, Flora y María.

A.10. Paisaje, representando un lugar concreto relacionado con la vida de los Santos Mártires: Perfecto, Flora y María.

A.3. Inscripción Favsto, Janvario y Marcial Natvrales de

Córdoba; vivían en ella muy santamente cvando vino a gobernarla el presidente Evgenio por los años 305 de Cristo. Y sabedores de que se proponía proseguir la persecución, se le presentaron espontáneamente haciendo protestación solemne de su fe. El Presidente los sujetó a tormento y despúvús mandó que les cortasen las narices y las orejas que les rasjasen las cejas y el cabello hasta descubrírseles el cráneo y que le fractvrasen los dientes, y vltimamente que atados a vnos palos se encendiese fvego en su rededor en cvyo svplicio consvmaron gloriosamente sv martirio.

A.7. Representación de los Santos Fausto, Jaunario y Marcial.

A.11. Paisaje. Alude a un lugar concreto relacionado con la vida de los Santos Fausto, Jaunario y Marcial.

A.4. Inscripción: En la décima persecución que hicieron a la iglesia los emperadores Diocleciano y Maximiano, cerca del año 303. El muy noble cordobés y protomártir San Zailo, fue azotado despedazado con garfíos y abierto por las espaldas para sacarle los riñones, y no pvdiendo el tirano svfir sv constancia le cortó la cabeza con sv espada. En la misma persecvsiön fvieron dados del cielo para ilvstrar con sv sangre a Cordoba los dos hermanos San Acisclo y Sta. Victoria, patronos de ella, padecieron indecibles tormentos y merecieron ver al Señor en una nvbe, que los confortaba, y no pudiendo el Presidente Dion vencer su constancia, mandólos separar, asaetear a la santa y degollar al santo: volaron al cielo en compañía de ángeles en 17 de noviembre por los años 303.

A.8. Representación de los Santos: Zoilo, Victoria y Acisclo.

A.12. Paisaje. Presenta las mismas características que los antes mencionados.

G.1. «Jesús se despide de María».

Oleo sobre lienzo.

350 x 285 cms.

Presenta la siguiente inscripción: Qvo. Fvgis. Hev. Miserata. Qvo Pergis Matre. Relicta/Nonfvgio. Pergo. Qvo. Pater. Ipse. Ivbet.

G.2. Figura femenina recostada sobre frontón curvo (Posible representación de las Virtudes).

G.3. Figura femenina recostada sobre el frontón curvo, forma pareja con la anterior.

B.1. Profeta, tal vez el rey David.

B.2. Santa Cena.

B.3. Profeta. Forma pareja con el anterior, tal vez represente al profeta Ezequiel.

F.1. «Oración en el Huerto».

Oleo sobre lienzo

350 x 285

F.2. Figura femenina recostada sobre frontón curvo. Presenta las mismas características que las anteriores.

F.3. Figura femenina recostada sobre frontón curvo. Forma pareja con la anterior.

C.1. Inscripción. Fue señalado entre todos los mártires de Cordoba San Pelagio, niño aún no de 14 años, natural de la ciudad de Tuy en Galicia; martirizándolo los moros con cruelísimos tormentos de siete horas, a 26 de junio año 925. San Eulogio, natural de Córdoba. Sacerdote, doctor y electo arzobispo de Toledo, fue martirizado por los moros con Santa Leocricia, doncella mora, a quien convirtió a nuestra fe católica año 859.

C.5. Representación de los Santos: Pelagio, Eulogio y Leocricia.

C.9. Paisaje. Presenta las mismas características que los antes mencionados.

C.2. Inscripción: Los santos hermanos Adulfo y Juan, caballeros naturales de Sevilla, fueron los primeros que en tiempos de los moros se afrecieron en Córdoba a el martirio, y fueron degollados cerca del año 825. Padeció también martirio después del año 856 su

hermana santa Aurea, monja del monasterio de Cuteclara, donde Artemia madre de todos, siendo viuda, era Abadesa.

C.6. Representación de los Santos Adolfo, Juan y Aurea.

C.10. Paisaje, con idénticas características que los anteriores.

C.3. Inscripción: Aurelio, caballero de Córdoba y su mujer Sabigoto deseando el martirio con ayunas, oraciones y otras obras pías se prepararon durante dos años para merecerlo, teniendo lugar este a 27 de julio del año 852. Padeció con ellos Georgia, monje y diácono, natural de Belen, que en buena ocasión había venido a esta ciudad.

C.7. Representación de los Santos Aurelio y Georgio y de Sta. Sabigoto.

C.11. Paisaje, con similares características que las mencionados.

C.4. Inscripción. Félix, Caballero de Córdoba y su mujer Liliosa, natural de ella, padecieron martirio en un mismo día con Aurelio, caballero de la dicha ciudad y su mujer Sabigoto a 27 del mes de julio del año 852. El nobilísimo Ysac, monje en el monasterio tabenense, que fundó su tío Jeremías, fue la primicia cordobesa en

la persecución de los moros, que como víctima se ofreció de su voluntad en sacrificio a Dios, confesándolo delante del juez quien lo mando degollar a 3 de junio año de 851.

C.8. Representación de los Santos, Félix Liliosa e Ysac.

C.12. Paisaje. Igual que los que preceden.

E. Vano rectangular enmarcado por una portada de arquitectura fingida. En el centro registra rectangular en el que aparecen representados los mártires Fulgencio, Jeremías y Witresmundo. Inscripciones laterales: Padecieron martirio juntos en el año DCCC. Fulgencio monje, natural de Córdoba y Jeremías, caballero de Córdoba que fue azotado antes que lo degallasen y Witresmundo, monje, natural de Ecija.

Sobre el dintel de la puerta inscripción: Consecrata, solo, coelo, exaltata, triumphas, inclita tottantis, cordu...

I.J. Las columnas que separan las tres naves se encuentran decoradas igualmente con pinturas murales, siendo los temas representados Angeles que llevan los emblemas de la Pasión y cartelos con rebordes cortados.

Las bóvedas de las tres naves se encuentran, igualmente, decoradas con pinturas murales que representan ángeles portando coronas y cabecitas de querubenes entre nubes.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 14 de junio de 1988, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de asistencia técnica que se indican.

Esta Consejería de Hacienda y Planificación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de los contratos de asistencia técnica que se indican:

1º. Concurso público para la realización de Auditorías de Carácter Integral en los Hospitales de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, y Gerencias Provinciales, adjudicado el 8 de junio de 1988, a las siguientes empresas:

Empresa adjudicataria	Lotes	Importes
Ernst Whinney	nº 7 (Málaga)	39.000.000 ptas.
Ernst Whinney	nº 8 (Sevilla)	38.000.000 ptas.
Arthur Andersen	nº 3 y 6 (Córdoba y Jaén)	51.500.000 ptas.
C.P.A. Touche Ross	nº 2 (Cádiz)	36.750.000 ptas.
C.P.A. Touche Ross	nº 4 (Granada)	31.635.000 ptas.
Arthur Young	nº 1 (Almería)	20.592.000 ptas.
Arthur Young	nº 5 (Huelva)	24.820.000 ptas.

2º. Concurso público para la realización de Auditorios en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Coordinación e integración de las diferentes auditorías que se contraten y que han de llevarse a cabo en los Hospitales y Gerencias Provinciales, adjudicado el 8 de junio de 1988 a la empresa «K P M G Peat Marwick por importe de 31.500.000 ptas.

Sevilla, 14 de junio de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de junio de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se convoca concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de vehículos con

destino a los Parques Provinciales de conservación y explotación de carreteras (PD. 745/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de Admisión Previa el siguiente suministro:

C-52079-ADMQ-8X «contratación de suministros de vehículos y maquinaria con destino a los parques provinciales de conservación y explotación de carreteras».

Presupuesta. 127.700.000 pesetas, descompuestas en los siguientes lotes:

- Lote nº 1. 3 Equipas de riego de emulsión.
Precio máximo de licitación. 1.500.000 ptas.
- Lote nº 2. 2 Máquinas pintobondas.
Precio máximo de licitación. 2.700.000 ptas.
- Lote nº 3. 1 Distribuidora de grava.
Precio máximo de licitación. 500.000 ptas.
- Lote nº 4. 4 Hormigoneras de 250 litros.
Precio máximo de licitación. 1.000.000 ptas.
- Lote nº 5. 1 Compactador vibrante de 650 Kg. con remolque.
Precio máximo de licitación. 1.700.000 ptas.
- Lote nº 6. 5 Banderas vibrantes.
Precio máximo de licitación. 2.300.000 ptas.
- Lote nº 7. 1 Camión de carga basculante de 26 Tm.
Precio máximo de licitación. 14.000.000 ptas.
- Lote nº 8. 2 Camiones de carga basculante con cabina normal.
Precio máximo de licitación. 13.600.000 ptas.
- Lote nº 9. 3 Camiones de carga basculante con cabina ampliado.
Precio máximo de licitación. 21.900.000 ptas.
- Lote nº 10. 2 Camiones de carga basculante en tres direcciones con cabina normal.
Precio máximo de licitación. 14.000.000 ptas.
- Lote nº 11. 1 Camión cuba.
Precio máximo de licitación. 7.500.000 ptas.
- Lote nº 12. 2 Camiones de bacheo.
Precio máximo de licitación. 16.200.000 ptas.
- Lote nº 13. 2 Barredora remolcada.
Precio máximo de licitación. 3.200.000 ptas.
- Lote nº 14. 1 Barredora con aspiración.
Precio máximo de licitación. 900.000 ptas.
- Lote nº 15. 1 Furgón taller.
Precio máximo de licitación. 5.000.000 ptas.
- Lote nº 16. 2 Todoterreno chasis largo.
Precio máximo de licitación. 5.600.000 ptas.
- Lote nº 17. 10 Furgonetas.
Precio máximo de licitación. 11.000.000 ptas.